

2. Dictar resolución provisional que dada la edad del menor procede elevar a definitiva en este acto, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

3. Aprobar el plan de acoplamiento que se adjunta en documento anexo y en el que se recogen los primeros contactos del menor con la familia.

4. Proceder al cese del acogimiento residencial del menor en el centro Unidad Familiar núm. 2 una vez constituido el presente acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.2009 adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2009-00003702-1 y 3703-1 relativo a los menores N.D.M y N.D.M, a la madre doña Montemayor del Rocío Morano Gómez por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de N.D.M nacido/a el día 4 de febrero de 1998 y N.D.M nacido/a el día 5 de noviembre de 2003 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de N.D.M. con sus abuelos maternos don Joaquín Morano Huerta y doña Rosario Gómez Cumberras, y el acogimiento residencial de N.D.M. que será ejercido por el centro Campofrío.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de N.D.M., esta podrá ser visitada por padres, familiares y allegados en horarios y días establecidos por el centro a tal efecto. Los acogedores de N.D.M. se comprometen a facilitar los contactos con sus padres en días y horarios pactados, y siempre bajo supervisión, así como a potenciar el contacto entre hermanos.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, denominado «Ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348. Tramo: Beires-Ohanes» en los términos municipales de Beires, Ohanes y Canjáyar (Almería), Expediente AAU/AL/046/09. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 2717/2009).

Expte. AAU/CA/039/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Características del proyecto:

Promotor: Excma. Diputación de Cádiz.

Proyecto: Recuperación ecológica y funcional del río Roche y su entorno, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz.

Resumen: Obras necesarias para la recuperación ecológica y funcional del río Roche y su entorno, así como la limpieza de un tramo del arroyo Estebana y la mejora de carriles existentes.

Cádiz, 10 de septiembre de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3698/2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A LA EMPRESA SOLARGATE ELECTRICIDAD DOS, S.A., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR TERMOELÉCTRICA «SOLARGATE 2» Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/522/N/08)

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Sierra de Fregenite y otros».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de deslinde del monte público «Sierra de Fregenite y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-50035-AY, Expte. MO/00263/2009:

TITULAR	MUNICIPIO
ACOSTA GOMEZ MIGUEL	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ACOSTA VITORIA GERMAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ALONSO SANTIAGO MIGUEL ANGEL	ÓRGIVA 18400-GRANADA
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
AYTO ORGIVA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
BUCCI MARCONI IVO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ESCAÑUELA RODRIGUEZ ANTONIO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ESCAÑUELA RODRIGUEZ ILUMINADA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ESTEVEZ MORENO ENCARNACION	ÓRGIVA 18400-GRANADA

TITULAR	MUNICIPIO
GALLEGOS PEREZ ROSA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
GONZALEZ FERNANDEZ ANGUSTIAS	ÓRGIVA 18400-GRANADA
JEREZ DE LA ROSA JUAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
LOPEZ MORENO FRANCISCO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
LOPEZ MORENO SALVADOR	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MARTIN MELERO MIGUEL	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MARTIN MELERO VICENTE	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MARTIN MORE CAMILA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MARTIN MORE LAURA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MARTIN MORE MARIA LUISA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MELERO ESTEVEZ ANTONIO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MELERO GARCÍA JOSÉ	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MELERO PEREZ JUAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
MOLINA TIRADO JOSE ANTONIO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
ORTEGA QUILES MARIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PEREZ GONZALEZ MERCEDES MARIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PEREZ RODRIGUEZ JOSE	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PEREZ RODRIGUEZ JUAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PEREZ RODRIGUEZ MARIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PUERTAS GUTIERREZ ENRIQUE	ÓRGIVA 18400-GRANADA
PUGA MORENEO ANTONIO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL ANTONIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL CARMEN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL EMILIO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL FRANCISCO	ÓRGIVA 18400-GRANADA
RODRIGUEZ CARACUEL MARIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ MARTIN MIGUEL	ÓRGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ PEREZ ESTEBAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ RODRIGUEZ ADORACION	ÓRGIVA 18400-GRANADA
SANCHEZ RODRIGUEZ VICTORIA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES MELERO CARMEN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES ISABEL	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES JUAN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES MARGARITA	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES MARIA CARMEN	ÓRGIVA 18400-GRANADA
VALDES QUILES LAURA	ÓRGIVA 18400-GRANADA

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00263/2009, del monte público «Sierra de Fregenite y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Fregenite y otros, Código de la Junta de Andalucía GR-50035-AY, propiedad del Ayuntamiento de Órgiva y sito en el término municipal de Órgiva, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delega-